

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 03 de Octubre de 1996	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 30 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.012</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 350 ejemplares ***		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA			

ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$	0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA</b>	Pág.
S.G.G. N° 2.030 del 30/09/96 - Ley N° 6.583 - Emergencia Económica y Administrativa: Prórroga. ....	4005
<b>DECRETOS</b>	
S.G.G. N° 2.024 del 30/09/96 - Primer Certamen Folklórico Nacional de la Frontera al País: Interés Provincial.....	4005
S.G.G. N° 2.025 del 30/09/96 - Primer Campeonato Regional del Noa de Bicicross: Interés Provincial.....	4006
S.G.G. N° 2.026 del 30/09/96 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Hungría, Dr. Karoly Misley. ....	4006
M.P.E. N° 2.028 del 30/09/96 - Convenio Marco: provincia de Salta y firma Irrigar S.A.....	4006
M.P.E. N° 2.029 del 30/09/96 - Aprueba Protocolo de Intenciones y Acta Complementaria - provincia de Salta y Misiones. ....	4008
M. Ed. N° 2.032 del 30/09/96 - Aprueba Adicionales Convenio Cláusulas Nación - provincia de Salta. ....	4009
M. Ha. N° 2.033 del 30/09/96 - Reestructuración Presupuestaria.....	4010
S.G.G. N° 2.036 del 30/09/96 - Designación de Profesional - Decreto N° 1.178/96.....	4011
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>	
M.G.J. N° 2.027 del 30/09/96 - Contratación Directa.....	4011
M. Ha. N° 2.031 del 30/09/96 - Reestructuración Presupuestaria.....	4011
M. Ha. N° 2.034 del 30/09/96 - Acepta Fondos Aporte Tesoro Nacional de las Provincias.....	4012
M. Ed. N° 2.035 del 30/09/96 - Acepta Donación. ....	4012
<b>RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO</b>	
N° 6.666 - Dirección de Vialidad de Salta N° 322/96. ....	4012
<b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 6.716 - A.G.A.S. N° 65.....	4013
N° 6.705 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 11/96. ....	4013
N° 6.704 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 10/96. ....	4013
N° 6.703 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 9/96. ....	4013
N° 6.702 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 8/96. ....	4014
N° 6.701 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 7/96. ....	4014
<b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
N° 6.706 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 5/96. ....	4014
N° 6.700 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social N° 4/96. ....	4014
<b>CONCURSOS PUBLICOS</b>	
N° 6.718 - Municipalidad de Salta N° 25/96i.....	4014
N° 6.717 - Municipalidad de Salta N° 24/96i.....	4015

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 6.722 - Ricardo Domínguez de Castro - Expte. N° B-85.309/96.....	4015
N° 6.719 - Estrada, Margarita - Expte. N° B-1B-86.992/96.....	4015
N° 6.715 - Carral, Antonino - Expte. N° B-85.107/96. ....	4015

	Pág.
N° 6.713 - Palomino, Hugo René - Expte. N° 5.239/96.....	4015
N° 6.707 - Plaza, Ramón Carlos - Expte. N° B-85.890/95.....	4015
N° 6.673 - Plaza, Félix Anselmo - Expte. N° B-59.273/94.....	4016
N° 6.670 - Baeza, José Antonio - Expte. N° 1B-83.909/96.....	4016
N° 6.665 - Machaca, Raúl Humberto - Expte. N° B-84.040/96.....	4016
N° 6.664 - Heit de Honecker, Paulina Alexiana - Expte. N° 1B-83.099/96.....	4016
N° 6.662 - Fochi, Gustavo Adolfo - Expte. N° B-85.015/96.....	4016
N° 6.647 - Almada, José Benito - Expte. N° 1B-83.983/96.....	4016
N° 6.640 - Núñez, Leoncio - Expte. N° 01.434/89.....	4016

### REMATES JUDICIALES

N° 6.714 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° 1B-70.295/95.....	4017
N° 6.712 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-81.972/96.....	4017
N° 6.711 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-69.038/95.....	4017
N° 6.698 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-76.522/95.....	4018
N° 6.697 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-74.489/95.....	4018
N° 6.696 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-68.585/95.....	4018
N° 6.695 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-79.785/96.....	4019
N° 6.694 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-83.464/96.....	4019
N° 6.693 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-67.594/95.....	4019
N° 6.692 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-79.993/96.....	4019
N° 6.691 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-79.899/96.....	4020
N° 6.689 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-43.965/93.....	4020
N° 6.683 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 1B-82.431/96.....	4020
N° 6.682 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-65.983/95.....	4021
N° 6.680 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 1B-82.431/96.....	4021
N° 6.674 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-59.213/94.....	4022
N° 6.651 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 8.012/95.....	4022

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 6.699 - Catalán, Felisa María - Expte. N° B-86.534/96.....	4022
---	------

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 6.672 - Emporio Comercial S.R.L. - Expte. N° 2B-36.505/93.....	4022
---	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 6.617 - Mario Nolberto Zenzano - Expte. N° 1B-87.053/96.....	4023
N° 6.614 - Justicia Rodríguez Antonio - Expte. N° B-82.692/96.....	4023

### EDICTO JUDICIAL

N° 6.709 - Hevia, José Fernando vs. José Angel Carino s/Nulidad de Instrumento Privado y Daños y Perjuicios.....	4023
--	------

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

N° 6.721 - Laconi Martorell S.A. ....	4023
---------------------------------------	------

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 6.650 - Sendas Nortefías S.A., para el día 24/10/96.....	4024
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 6.720 - Asociación de Ingenieros Químicos de Salta, para el día 08/11/96. .... 4024

### AVISOS GENERALES

N° 6.710 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta. .... 4024

N° 6.708 - Colegio Secundario N° 45 Juan Calchaqui. .... 4026

### RECAUDACION

N° 6.723 - Del día 02/10/96. .... 4026

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA

Salta, 30 de setiembre de 1996

DECRETO N° 2.030

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas y;

#### CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.265/96 se dispone su prórroga, por el término de noventa días.

Que la crisis económica-financiera que afecta al Estado Provincial no fue superada hasta la fecha, siendo aún precario el equilibrio alcanzado.

Que ello torna imprescindible la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados.

Que es imperativa una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a efectos de consolidar el proceso en marcha.

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de tres meses.

Que por las razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros  
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del vencimiento del plazo establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.265/96, por el término de tres meses, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así los períodos acordados en la misma.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco días, en razón de lo previsto en el Artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Paesani - Catalano.**

### DECRETOS

Salta, 30 de setiembre de 1996

DECRETO N° 2.024

#### Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-71.887/96.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados remite nota de la Escuela Superior de Danzas y Folklore de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta, por la cual solicita se declare de Interés Provincial al "Primer Certamen Folklórico Nacional de la Frontera al País", el que se llevará a cabo en el Complejo Municipal de la citada ciudad entre los días 11 y 12 de octubre del presente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que cabe destacarse que este Encuentro fue declarado de Interés Municipal.

Que eventos de esta naturaleza, hacen a las tradiciones de nuestra provincia.

Que el Poder ejecutivo accede a lo requerido por la mencionada Dirección.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Primer Certamen Folklórico Nacional de la Frontera al País", a realizarse entre los días 11 y 12 de octubre del año en curso, en el Complejo Deportivo Municipal de la ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 30 de setiembre de 1996

DECRETO N° 2.025

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-71.882/96

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Club Salteño de Bicycross, solicita se declare de Interés Provincial al "Primer Campeonato Regional del NOA de Bicycross", el que se llevará a cabo en nuestra ciudad entre los días 18, 19 y 20 de octubre del presente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento cuenta con la autorización de la Federación Argentina de Bicycross, ya que es el único afiliado a esta Federación en la provincia de Salta.

Que en el mismo participarán representantes de las provincias de La Rioja, Santiago del Estero, Jujuy y Salta, estimando la participación de aproximadamente 180 pilotos.

Que es intención del Ejecutivo Provincial incentivar y apoyar todo acontecimiento deportivo que redunde en beneficio de la niñez y la juventud.

Que nuestra Provincia, a través del citado Club fue declarada Sede del evento.

Que el Poder Ejecutivo accede a lo requerido por el mencionado Club.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "Primer Campeonato Regional del NOA de Bicycross", a realizarse en esta ciudad entre los días 18, 19 y 20 de octubre del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 30 de setiembre de 1996

DECRETO N° 2.026

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 101-1.044/96.

VISTO el arribo a nuestra ciudad, al señor Embajador de la República de Hungría, Dr. Karoly Misley, el día 03 de octubre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Hungría, Dr. Karoly Misley, a partir del día 03 de octubre del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - Declárase Huésped Oficial al señor Consejero, Dn. Balint Nagy que acompaña al señor Embajador de la República de Hungría.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 30 de setiembre de 1996

DECRETO N° 2.028

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Convenio Marco firmado entre la provincia de Salta e Irrigar S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Acuerdo se efectuó en virtud a que el Gobierno de la Provincia ha decidido poner en marcha el Plan de Desarrollo en los Valles de Lerma y Sianca, basado en la optimización del uso del agua superficial y subterránea y la empresa Irrigar S.A. brindará la apoyatura técnica.

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio Marco firmado entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario de la Producción, Lic. Armando Nadir y la Firma Irrigar S.A., en fecha 17 de setiembre del corriente año, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El Ministerio de la Producción y el Empleo, a través de la Secretaría de la Producción, es el Organismo de aplicación y contralor del citado Convenio; debiendo adoptar las medidas conducentes para su cumplimiento, imputándose a ésta todas las cuestiones inherentes del mismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

## **A N E X O**

### **Convenio Marco entre la provincia de Salta e Irrigar S. A.**

1) El Gobierno de la provincia de Salta ha decidido poner en marcha un plan de desarrollo en los Valles de Lerma y Sianca, basado en la optimización del uso de agua superficial y subterránea de manera tal que los caudales provenientes del aumento de la eficiencia total del riego (captación, conducción, distribución y aplicación) permita aumentar la productividad actual e incrementar las superficies bajo riego mediante la utilización de tecnologías de aplicación del riego presurizadas.

2) La Empresa Irrigar S. A. brindará la apoyatura técnica para la identificación y formulación del programa dentro de un marco de cooperación, disponiendo su implementación en un todo de acuerdo a los siguientes términos:

#### **A) Objetivos**

1. Identificación de un conjunto de obras y acciones que integren un programa que permita la eficiencia global del riego y viabilice la utilización de tecnologías de riego presurizadas tales como el gotero, microaspersores, aspersión y riego mecanizado.

2) Proponer modelos de desarrollo de aplicación del riego, a nivel de finca para aquellos cultivos más rentables.

3) Considerar en la propuesta el uso conjunto del agua superficial y subterránea.

#### **B) Metodología para implementar la cooperación**

1) La diversidad de variables técnicas, agroeconómicas, legales, institucionales y políticas que deben intervenir en la definición de un programa de esta naturaleza, la cooperación técnica que brindará Irrigar S. A. se desarrollará en las etapas siguientes:

**Primera Etapa:** Los objetivos de la misma etapa serán la identificación de los problemas principales existentes en el área a estudiar y formular de común acuerdo un plan de trabajos, metodología, alcances de las tareas, cronograma, plazos, presupuesto, etc., relacionados con el objeto de este acuerdo.

**Segunda Etapa:** El objetivo de esa etapa será la ejecución del plan de trabajos acordado, el cual se desarrollará en dos fases:

Primera Fase: Planteo de las posibles alternativas de utilización de tecnologías de riego presurizadas.

Segunda Fase: Desarrollo de la propuesta más conveniente para la Provincia que resulte de interés recíproco para las partes.

#### **C) Consideraciones Generales**

El Gobierno de la Provincia ejecutará el programa que proponga la empresa Irrigar S.A. de acuerdo a la modalidad y/o metodología que considere más adecuada a sus intereses y posibilidades técnicas, económicas y legales, ya sea dentro del marco legal en materia de Obras Públicas o de otras formas legales e institucionales como iniciativas privadas, concesiones, etc.

#### **D) Aspectos Económicos**

Cualquiera sea la decisión que se adopte en relación a la modalidad de ejecución del programa, el Gobierno de la Provincia garantizará el recupero de los gastos incurridos en la preparación del programa, para lo cual se reconocerá los valores siguientes:

Primera Etapa: U\$S 10.000 diez mil dólares estadounidenses.

Segunda Etapa: Se determinará cuando se acuerde el plan de trabajo, para lo cual se firmará un acuerdo complementario al presente.

#### **E) Plazos**

Primera Etapa: 45 días corridos, contados a partir de la fecha del presente acuerdo.

Segunda Etapa: Se acordará cuando se determine el plan de trabajo.

#### **F) Compromisos, medios y prestaciones a brindar por las partes**

##### **F. 1. Por Irrigar S. A.**

1) Gastos de traslado y viáticos de los expertos nacionales y extranjeros.

2) Facilidades logísticas para la ejecución del programa.

3) Gastos Generales.

**F. 2. Por La Provincia**

1) Designación de un Funcionario de jerarquía que coordine y canalice todas las acciones que deban desarrollar los Organismos Públicos y Privados para cooperar con Irrigar S. A., en las tareas convenidas.

2) Acceso a toda la información existente y proveer aquéllas que resulte necesaria para el logro de los objetivos, dentro de los plazos acordados.

3) Facilidades logísticas para el desarrollo de las actividades de los expertos en la ciudad de Salta y en campaña tales como:

Lugar físico con teléfono para que los expertos de Irrigar S. A. desarrollen sus tareas en la ciudad de Salta.

-Movilidad local.

-Servicios de Secretaría.

**F. 3. Rescisión.** El presente convenio podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, previa notificación con por lo menos treinta (30) días de anticipación.

En prueba de conformidad las partes firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y seis.

Salta, 30 de setiembre de 1996

DECRETO N° 2.029

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO el Protocolo de Intenciones y Acta Complementaria N° 1, celebrado entre la provincia de Salta y la provincia de Misiones, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho Protocolo se fijan pautas con el deseo de desarrollar acciones de cooperación entre ambas Provincias, que conlleven a estrechar los lazos culturales, sociales y económicos en aras del progreso de sus pueblos;

Que se propicia realizar un intercambio de experiencias y conocimientos en todos los campos de la administración de sus respectivas jurisdicciones;

Que se propende fomentar la integración, potenciando el comercio, intercambiando conocimientos en materia de medidas fronterizas que hagan al movimiento y a la seguridad de personas y bienes;

Que la colaboración y el intercambio entre las partes, se desarrollará sobre la base de programas que se coordinarán conjuntamente y se ejecutarán conforme a Actas Complementarias al referido Protocolo de Intenciones;

Que en el Acta Complementaria N° 1, han quedado fijadas las bases para que en el marco del Proceso de Integración del Mercado Común del Sur (Mercosur), se desarrollen acciones conjuntas para promover el Corredor Bioceánico que pasando por las provincias signatarias, permita el acceso a los puertos del Pacífico y del Atlántico;

Que la coordinación de dichas acciones serán ejercidas por una Comisión integrada por representantes de la provincia de Salta y Misiones para asegurar el cumplimiento de los fines propuestos en el Protocolo del Acta Complementaria.

Que asimismo se prevee la puesta en marcha de una política de promoción de la producción Salteña en la República Federativa de Brasil y de la producción misionera en las Repúblicas de Chile, Bolivia y la cuenca del Pacífico, como también impulsar las operaciones de vuelos de cabotaje entre ambas provincias y conexiones aéreas internacionales en la región;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo de Intenciones y Acta Complementaria N° 1, celebrado entre la provincia de Salta y la provincia de Misiones, cuyos originales forman parte del presente, por los motivos señalados en los considerandos precedentemente expuestos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Catalano.**

**PROTOCOLO DE INTENCIONES**

entre la

**PROVINCIA DE MISIONES**

y la

**PROVINCIA DE SALTA**

La provincia de Misiones y la provincia de Salta, guiándose por el mutuo deseo de desarrollar acciones de cooperación y colaboración que conlleven a estrechar los lazos culturales, sociales y económicos en aras del proceso de sus pueblos, acuerdan:

**Artículo 1.**

Realizar intercambio de experiencias y conocimientos en todos los campos de la administración de sus respectivas jurisdicciones en esferas tales como la economía, el comercio, la industria, la ciencia, la tecnología, la salud y el medio ambiente.

**Artículo 2.**

Fomentar la integración, potenciando el comercio, el turismo y el intercambio cultural.

**Artículo 3.**

Intercambiar conocimientos en materia de medidas fronterizas que hagan al movimiento y a la seguridad de personas y bienes.

**Artículo 4.**

Promover la conformación de uniones de empresas de ambos estados, que faciliten el crecimiento económico y un mayor grado de industrialización de los productos de ambas provincias, especialmente con destino a la exportación y la promoción de los productos dentro y fuera de sus territorios.

**Artículo 5.**

Respalda a las organizaciones no gubernamentales que obren acorde al espíritu del presente Protocolo.

**Artículo 6.**

La colaboración y el intercambio entre las partes se desarrollará sobre una base de programas que en lo sucesivo se coordinarán conjuntamente. Estos programas se ejecutarán conforme a Actas Complementarias al presente Protocolo.

**Artículo 7.**

La coordinación será ejercida por una Comisión integrada por la provincia de Salta y la provincia de Misiones.

**Artículo 8.**

La Comisión asegurará el cumplimiento de los fines propuestos en este Protocolo y el Acta Complementaria.

En prueba de conformidad, se firman en la ciudad de Posadas a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por la provincia de Salta Por la provincia de Misiones

**Dr. Juan Carlos Romero**  
Gobernador

**Ing. Federico Ramón Puerta**  
Gobernador

**ACTA COMPLEMENTARIA NRO. 1****AL**

**PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE LA  
PROVINCIA DE SALTA  
Y LA PROVINCIA DE MISIONES**

**Corredor Bioceánico de la Integración**

En la ciudad de Posadas, a los veintiséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis, se reúnen los señores Gobernadores Dr. Juan Carlos Romero e Ing. Federico Ramón Puerta, en el marco del Protocolo de Intenciones suscripto entre la provincia

de Salta y la provincia de Misiones a efectos de coordinar áreas en las cuales se desarrollarán los programas de cooperación y asistencia técnica entre ambas provincias.

Visto el desarrollo alcanzado por el Proceso de Integración del Mercado Común del Sur, la reciente incorporación al mismo de la República de Chile, la inminente adhesión de la República de Bolivia y la importancia creciente del comercio exterior en la economía de las provincias signatarias, la provincia de Salta y la provincia de Misiones, acuerdan:

1) Promover el Corredor Bioceánico que pasando por Salta y Misiones, permita el acceso a los Puertos del Pacífico por la República de Chile y al Atlántico por los Estados del sur del Brasil.

2) Desarrollar una política de Promoción de la producción salteña en la República Federativa del Brasil y de la producción misionera en las Repúblicas de Chile, Bolivia y la Cuenca del Pacífico.

3) Los Representantes Comerciales de la provincia de Misiones en los Estados de Río Grande do Sul, Paraná y Santa Catarina y los que designe la provincia de Salta en la República de Chile y Bolivia, coordinarán esfuerzos para promover el Comercio Regional y Extra Mercosur.

4) Impulsar la operación de vuelos de cabotaje entre ambas provincias, así como conexiones aéreas internacionales en la región.

5) Para llevar adelante el presente acuerdo créase una Comisión Ejecutiva, integrada por el Ministro de la Producción y el Empleo de la provincia de Salta y el Subsecretario de Comercio e Integración de la provincia de Misiones.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por la provincia de Salta Por la provincia de Misiones

**Dr. Juan Carlos Romero**  
Gobernador

**Ing. Federico R. Puerta**  
Gobernador

Salta, 30 de setiembre de 1996

DECRETO N° 2.032

**Ministerio de Educación**

VISTO los Adicionales Convenio Cláusulas Nación - provincia de Salta por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación representado por su titular Lic. Susana Decibe y el señor Gobernador de la Provincia Dr. Juan Carlos Romero; y

**CONSIDERANDO:**

Que las partes acuerdan en ampliar en dos las localizaciones de los Subprogramas de Obras,

Construcciones y Equipamientos. Las mismas son las Escuelas Agrotécnicas ubicadas en las localidades de Pichanal y Cafayate.

Que a tales efectos procede emitir el instrumento legal aprobatorio.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase los Adicionales Convenio Cláusulas Nación - provincia de Salta suscripto por la provincia de Salta, representado por el señor Gobernador de la Provincia Dr. Juan Carlos Romero y la señora Ministra de Cultura y Educación de la Nación Lic. Susana Decibe, el que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia - Catalano.**

**Adicionales Convenio Cláusulas Nación - provincia de Salta**

Entre el Ministro de Cultura y Educación de la Nación, representado en este acto por la señora Ministra de Cultura y Educación Lic. Susana Decibe, en adelante la Nación y la provincia de Salta representada en este acto por el señor Gobernador Dr. Juan Carlos Romero en adelante la Provincia, se acuerdan las siguientes cláusulas adicionales al Convenio celebrado entre ambas partes con fecha 2 de setiembre de 1987, en relación al funcionamiento del Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnico-Agropecuaria (E.M.E.T.A.).

**Cláusula Primera:** Las partes acuerdan en ampliar en dos (2) las localizaciones de los Subprogramas de Obras y Construcciones y Equipamiento. Las mismas son las escuelas agrotécnicas ubicadas en las localidades de Pichanal y Cafayate.

**Cláusula Segunda:** Las inversiones que demanden el cumplimiento de la cláusula anterior sólo comprometen los saldos operativos existentes a la fecha en la suma aproximada de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil).

**Cláusula Tercera:** La provincia deberá elevar en los próximos 30 días, su programa de inversiones y toda aquella otra documentación que la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del Programa E.M.E.T.A. solicite para la correspondiente aprobación, previa al inicio de los procedimientos de contratación.

**Cláusula Cuarta:** La ejecución, puesta en funcionamiento y mantenimiento del Programa a que

se refiere la ampliación acordada, queda sujeta sin perjuicio de sus especificaciones particulares al "Reglamento para la Ejecución del Programa de expansión y Mejoramiento de la Educación Técnica Agropecuaria" que forma parte integrante del presente. Cuando las circunstancias lo aconsejen, la Nación y la Provincia, podrán acordar la utilización de los mecanismos de contratación y adquisición de bienes previstos en el Pacto Federal Educativo.

**Cláusula Quinta:** La Provincia deberá presentar dentro de los próximos 30 días, la estructura mínima requerida para ejecutar lo establecido en la Cláusula Primera, efectuar las correspondientes rendiciones de fondos e implementar los aspectos pedagógicos del Programa E.M.E.T.A. en ambas escuelas. Los recursos requeridos para el funcionamiento de dicha estructura, serán aportados exclusivamente por la Provincia, garantizando en todo momento la operatividad del Programa.

**Cláusula Sexta:** Se acuerda que el plazo de ejecución de las presentes cláusulas adicionales finalizará el 31 de diciembre de 1996.

En la ciudad de Salta - Capital, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Salta, 30 de setiembre de 1996

DECRETO N° 2.033

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 136-1.085/96.

VISTO las necesidades existentes en el Plan de Obras del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Administración Gubernamental quiere satisfacer las necesidades que en materia habitacional tiene la población de la provincia de Salta.

Que resulta necesario modificar el Plan de Obras Públicas del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a efecto de habilitar las partidas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Que el artículo 25 y agregado de la Ley N° 6.826, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 25 y agregado de la Ley N° 6.826, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican y habilitan diversas partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados Ejercicio 1996 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Hacienda y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Paesani - Catalano.**

\_\_\_\_\_

Salta, 30 de setiembre de 1996

DECRETO N° 2.036

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de designar al personal de apoyo de las Autoridades Superiores; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos políticos se encuentran contemplados en los artículos 24 y ssgtes del Decreto N° 1.178/96, los que carecen de estabilidad (Artículo 63, tercero y cuarto párrafo de la Constitución Provincial);

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Leticia Graciela Faulín, D.N.I. N° 22.458.570, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, dependiente de la Secretaría Personal del señor Gobernador en cargo político Nivel II, con encuadre en los artículos 24 y ssgtes. del Decreto N° 1.178/96 a partir del día 1° de agosto de 1996.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia  
- Martínez - Paesani - Catalano.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2.027 - 30/09/96.**

Artículo 1° - Con encuadre en las previsiones del Art. 27 inc. Q) de la Ley de Contabilidad vigente, apruébase la contratación directa realizada por la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia, con la firma Cooperativa de Trabajo Gráfico "6 de Febrero" Ltda., de esta ciudad y reconócese a favor de ésta un crédito por la suma de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Cincuenta con Cuarenta Centavos (\$ 18.650,40) en concepto de pago de los trabajos de impresión del Boletín Oficial, según comprobantes de fs. 16, 17 y 18 de las presentes actuaciones.

Art. 2° - Por Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General, páguese la suma mencionada a la orden de la firma Cooperativa de Trabajo Gráfico "6 de Febrero" Ltda. y por concepto ya enunciado debiendo imputarse el gasto a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Con encuadre en la citada norma de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase la contratación directa realizada por la Dirección General del Boletín Oficial de la Provincia con la firma Cooperativa de Trabajo Gráfico "6 de Febrero" Ltda. para el servicio de impresión del Boletín Oficial, por las razones precedentemente señaladas y hasta tanto se proceda al llamado a Licitación Pública para la adjudicación de dichos trabajos.

\_\_\_\_\_

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.031 - 30/09/96 - Exptes. N°s. 136-1.126/96, 136-1.125/96 y 34-183.203/96.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 25 y agregado de la Ley 6.826, la reestructuración presupuestaria mediante la cual se modifican y habilitan partidas del Plan de Trabajos Públicos con Recursos Afectados Ejercicio 1996, del Ministerio de la Producción y el Empleo de acuerdo al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 6 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Finalidad 4 - Función 10 - Número de Orden 179 "Planta Depuradora de Hipólito Irigoyen"

\$100.000,00

Finalidad 4 - Función 10 - Número de Orden 180 "Planta Depuradora 1ª Etapa en Pichanal"	\$ 100.000,00
Finalidad 4 - Función 10 - Número de Orden 202 "Red Cloacal y Colectora Máxima - General Mosconi"	\$ 200.000,00
Finalidad 6 - Función 01 - Número de Orden 151 "Desagües Pluviales en Barrio Limache" - Capital	\$ 367.000,00
Finalidad 6 - Función 10 - Número de Orden 150 "Canalización río Ancho" - Capital	\$ 110.000,00
<b>Total a Rebajar</b>	<b>\$ 877.000,00</b>

**Reforzar'a:**

Jurisdicción 6 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Unidad de Organización 04 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos	
Finalidad 4 - Función 10 - Número de Orden 204 "Acueducto General Mosconi - Coronel Cornejo"	\$ 400.000,00
Finalidad 4 - Función 10 - Número de Orden 155/07 "Desagües Pluviales en toda la Provincia"	\$ 477.000,00
<b>Total a reforzar</b>	<b>\$ 877.000,00</b>

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.034 - 30/09/96 - Expediente N° 23-014/96.**

Artículo 1° - Acéptase la suma de Pesos novecientos doce mil ochenta y siete (\$ 912.087) enviada por el Ministerio del Interior de la Nación, conforme a lo establecido por Resolución N° 2.264796 del citado Ministerio de fecha 23/08/96.

Art. 2° - Dispónese que la imputación presupuestaria del ingreso mencionado en el artículo 1°, se realice con afectación a la partida de Administración Central - Financiamiento - Aportes No Reintegrables - Fondo Aportes Tesoro Nacional y la imputación del gasto que se efectúe con cargo a la partida Trabajos Públicos con Recursos Afectados del Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Obra N° 161 - Rehabilitación Parcial Dique Itiyuro, ambas del Presupuesto Ejercicio 1996.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 2.035 - 30/09/96 - Expediente N° 47-9.928/96.**

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada mediante Ordenanza Municipal N° 21/96, aprobada por Resolución N° 700/96, del Concejo Deliberante de

la ciudad de Pichanal, de un inmueble Fiscal Municipal individualizado como: Manzana 59B, Matrículas 18.926 al 18.937, Parcelas del 1 al 12, que se destinará exclusivamente para la construcción y funcionamiento del centro de Capacitación Agro-Técnico Pichanal (EMETA), en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2° - Agradécese al Concejo Deliberante de la ciudad de Pichanal, la donación efectuada la que redundará en beneficio de la educación de nuestros jóvenes estudiantes.

**RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO**

O.P. N° 6.666

F. N° 88.891

Salta, 18 de setiembre de 1996

**Dirección de Vialidad de Salta**

RESOLUCION N° 322/96 - Expediente N° 33-161.288 y agregados - Insistencia ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia sobre la vigencia y validez de la Resolución N° 253 de esta Repartición, del 23 de julio de 1996.

VISTO la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a la Resolución N° 253 del 23 de julio de 1996, en cuanto dispone la no apertura del Sobre N° 2 de la Empresa Concic Ingeniería S.A. correspondiente a la Licitación Pública N° 03/96; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el acto de la citada Licitación fue realizado en esta Repartición el día 15 de julio de 1996, oportunidad en que se dispuso la no apertura de dicho sobre y posteriormente la desestimación de la oferta de la Empresa Concic Ingeniería S.A.;

Que, a la fecha antes indicada (15/07/96), no se habfan emitido aún los Decretos N°s. 1.448 de fecha 17/07/96 ni su modificatorio N° 1.658 del 01/08/96 reglamentarios de la citada Ley N° 6.838, por lo que ante su inexistencia reglamentaria la norma aplicable debía ser el principio general que imperaba sobre la materia hasta ese momento, no modificado por la nueva Ley de Sistemas de Contrataciones de la Provincia, fundamento este que hoy, además, encuentra su apoyo justificante en que el propio Decreto N° 1.448 en su Art. 25 inciso a) 2° apartado, antes de la modificación introducida por el Decreto N° 1.658, exigía la firma del oferente y su representante autorizado en todas las hojas contenidas en la propuesta;

Que, al momento de emitirse los dictámenes por parte del Tribunal de Cuentas acerca de esta cuestión, 13/08/96; 03/09/96 y 04/09/96 y al dictarse la Resolución N° 6.094 del 12/09/96, ya se encontraba dictada la reglamentación de la Ley N° 6.838, mediante los citados Decretos 1.448 y su modificatorio 1.658.

Que en consecuencia la Resolución N° 253 es considerada vigente, válida y legítima por esta Dirección, por lo que corresponde su insistencia en los términos previstos en la Constitución de la provincia de Salta, Art. 163 Inciso 5°) comunicándose dicho acto al Tribunal de Cuentas y posteriormente publicando su observación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por las Leyes N°s. 6.843; 3.383 y el Decreto N° 1.933/96 del Poder Ejecutivo Provincial.

#### **El Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta**

##### RESUELVE:

Artículo 1° - Insistir ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, sobre la vigencia, validez y legitimidad de la Resolución N° 253 del 23 de julio de 1996, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Art. 2° - Remitir copia del presente acto administrativo al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3° - Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la presente Resolución y la notificación a las Empresas Oferentes.

Art. 4° - Tomen Razón Ingeniero Jefe; Asesoría Legal; Auditoría y Control de Gestión; Jefes de Departamentos y por Departamento Construcciones notifíquese y resérvese.

**Ing. Enrique Marcelo Yazlle**

Presidente

Imp. \$ 141,00 e) 02 al 04/10/96

### **LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 6.716 F. v/c. N° 8.223

**A.G.A.S.**

Gobierno de Salta

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Licitación Pública N° 65**

Obra: "Defensas y Encauzamientos del río Colorado - Pichanal - Villa Rallé - Pichanal - Dpto. Orán - provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 314.910,00

Sistema de Contratación: Por unidad de medida.

Plazo de Ejecución: 3 meses calendario.

Precio del Legajo: \$ 280

Fecha y hora de Apertura: 21/10/96 - hs. 9,00

Lugar de Apertura: A.G.A.S. Santa Fe 561 (4400) Salta - República Argentina

Venta del Pliego: A partir del 02/10/96 en: A.G.A.S. Santa Fe 561 (4400) Salta - República Argentina.

Imp. \$ 63,00 e) 03 al 07/10/96

O.P. N° 6.705 F. N° 88.936

Provincia de Salta

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Adquisición: Materiales de construcción

Llámase a Licitación Pública N° 11/96 a realizarse el día 18/10/96 a horas 9,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de materiales de construcción, con destino Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social Programa Mejoramiento del Habitat.

El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos Ochenta (\$ 80,00).

Venta de los mismos en el Dpto. Tesorería de la Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social, sito en Belgrano 1349 - Salta.

Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Administración - Dpto. de Compras - Alte. Brown N° 174 - Tel. 220311 - Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 03/10/96

O.P. N° 6.704 F. N° 88.936

Provincia de Salta

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Adquisición: Chapas galvanizadas

Llámase a Licitación Pública N° 10/96 a realizarse el día 18/10/96 a horas 10,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de chapas galvanizadas, con destino Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social Programa Emergencia Social.

El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos Sesenta y Cinco (\$ 65,00).

Venta de los mismos en el Dpto. Tesorería de la Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social, sito en Belgrano 1349 - Salta.

Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Administración - Dpto. de Compras - Alte. Brown N° 174 - Tel. 220311 - Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 03/10/96

O.P. N° 6.703 F. N° 88.936

Provincia de Salta

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Adquisición: Viveres secos

Llámase a Licitación Pública N° 9/96 a realizarse el día 11/10/96 a horas 11,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de viveres secos, con destino Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social - Misión Cherenta y Emprendimiento Productivo en Capiazuti - Tartagal.

El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos Sesenta (\$ 60,00).

Venta de los mismos en el Dpto. Tesorería de la Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social, sito en Belgrano 1349 - Salta.

Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Administración - Dpto. de Compras - Alte. Brown N° 174 - Tel. 220311 - Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 03/10/96

O.P. N° 6.702 F. N° 88.936  
Provincia de Salta

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Adquisición: Colchones, frazadas y joggins

Llámase a Licitación Pública N° 8/96 a realizarse el día 11/10/96 a horas 10,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de colchones, frazadas y joggins, con destino Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social Programa Emergencia Social.

El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos Noventa (\$ 90,00).

Venta de los mismos en el Dpto. Tesorería de la Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social, sito en Belgrano 1349 - Salta.

Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Administración - Dpto. de Compras - Alte. Brown N° 174 - Tel. 220311 - Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 03/10/96

O.P. N° 6.701 F. N° 88.936  
Provincia de Salta

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Adquisición: Zapatillas.

Llámase a Licitación Pública N° 7/96 a realizarse el día 11/10/96 a horas 9,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de zapatillas, con destino Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social Programa Emergencia Social.

El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos Sesenta y cinco (\$ 65,00).

Venta de los mismos en el Dpto. Tesorería de la Secretaría de la Gob. de Desarrollo Social, sito en Belgrano 1349 - Salta.

Lugar de Apertura: Dirección Gral. de Administración - Dpto. de Compras - Alte. Brown N° 174 - Tel. 220311 - Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 03/10/96

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 6.706 F. N° 88.936

Gobierno de la provincia de Salta

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Adquisición: Juegos de camisetas de fútbol.

Llámase a Concurso de Precios N° 5/96, a realizarse el día 18/10/96 a horas 11,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Juegos de Camisetas de Fútbol, con destino a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Adquisición de Pliegos: Gratuito, en Dpto. de Compras - Dirección Gral. de Administración - Alte. Brown N° 174 - Salta - Tel. 220311.

Apertura de Sobres: Dpto. de Compras - Dirección Gral. de Administración - Alte. Brown N° 174 - Salta.  
Imp. \$ 21,00 e) 03/10/96

O.P. N° 6.700 F. N° 88.936  
Gobierno de la provincia de Salta

**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Adquisición: Víveres secos.

Llámase a Concurso de Precios N° 4/96, a realizarse el día 11/10/96 a horas 12,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de víveres secos, con destino a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social Programa Emergencia Social.

Adquisición de Pliegos: Gratuito, en Dpto. de Compras - Dirección Gral. de Administración - Alte. Brown N° 174 - Tel. 220311 - Salta.

Apertura de sobres: Dpto. de Compras - Dirección Gral. de Administración - Alte. Brown N° 174 - Salta.  
Imp. \$ 21,00 e) 03/10/96

**CONCURSOS PUBLICOS**

O.P. N° 6.718 F. N° 88.959

Gobierno de Salta

**Municipalidad de la ciudad de Salta**

Instalación de red de gas natural - Villa Palacios

**Concurso Público N° 25/96**

Precio del pliego: \$ 51

Presupuesto Oficial: \$ 50.889

Plazo de Ejecución: 15 días de corrido

Modalidad de Contratación: Unidad de Medida.

\* Consultas Técnicas: Programa de Obras Varias - Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101 - Tel. 220164 - Fax 316780

\* Venta de Pliegos: Programa de Contrataciones y Abastecimiento - San Luis 101 - a partir del 04/10/96.

\* Fecha de Apertura: 15 de octubre de 1996 - 11,00 hs. - Secretaría de Obras Públicas - San Luis 101.

Imp. \$ 21,00 e) 03/10/96

O.P. N° 6.717 F. N° 88.959

Gobierno de Salta

**Municipalidad de la ciudad de Salta**

Instalación de red de gas natural - B° Hipódromo

**Concurso Público N° 24/96i**

Precio del pliego: \$ 47

Presupuesto Oficial: \$ 46.686

Plazo de Ejecución: 15 días de corrido

Modalidad de Contratación: Unidad de Medida.

\* Consultas Técnicas: Programa de Obras Varias - Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101 - Tel. 220164 - Fax 316780

\* Venta de Pliegos: Programa de Contrataciones y Abastecimiento - San Luis 101 - a partir del 04/10/96.

\* Fecha de Apertura: 15 de octubre de 1996 - 09,00 hs. - Secretaría de Obras Públicas - San Luis 101.

Imp. \$ 21,00

e) 03/10/96

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 6.722 F. N° 88.962

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación Secretaría a cargo del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: Domínguez de Castro, Ricardo, fallecido el 24/02/76 p/ desaparición forzada. Expte. N° B-85.309/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de Don Ricardo Domínguez de Castro, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres días. Salta, 24 de setiembre de 1996. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 07/10/96

consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de setiembre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 07/10/96

O.P. N° 6.719 F. N° 88.958

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Ilacer Moreno en autos "Sucesorio de Estrada, Margarita (fallecida el 28/09/95)", Expte. N° B-1B-86.992/96, cita a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 25 de setiembre de 1996. Dra. María D. Cardona de Ilacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 07/10/96

O.P. N° 6.713

R. s/c. N° 7.361

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación - Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría autorizante de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Sucesorio de Palomino Hugo René", Expte. N° 5.239/95. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 20 de agosto de 1996. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio.

Sin cargo

e) 03 al 07/10/96

O.P. N° 6.707

F. N° 88.935

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Adscripción Dos, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Plaza, Ramón Carlos - Sucesorio AB Intestato - Administración Provisional, Expte. N° B-85.890/96", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 724 del C.P.C. y C. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 23 de setiembre de 1996. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03, 04 y 07/10/96

O.P. N° 6.715 F. N° 88.954

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Sucesorio de Carral Antonio", Expte. N° B-85.107/96", cita a todos los que se

O.P. N° 6.673

F. N° 88.899

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado Civil y Comercial, 10ma. Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Plaza, Félix Anselmo s/Sucesorio". Expte. N° B-59.273/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Salta, 12 de setiembre de 1996. Fdo. Dr. Alberto A. Saravia, Juez, Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 04/10/96

O.P. N° 6.670

R. s/c. N° 7.359

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayus, en los autos: "Sucesorio de Baeza, José Antonio - Expte. N° 1B-83.909/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Salta, 17 de setiembre de 1996. Dra. María E. Saravia de Sayus, Secretaria.

Sin cargo

e) 02 al 04/10/96

O.P. N° 6.665

F. N° 88.889

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: "Machaca, Raúl Humberto - Sucesorio". Expte. N° B-84.040/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Raúl Humberto Machaca, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 24 de setiembre de 1996. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 04/10/96

O.P. N° 6.664

F. N° 88.893

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayus, en los autos caratulados: "Heit de Honecker, Paulina Alexiana, Sucesorio". Expte. 1B-83.099/96, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. Salta, 16 de agosto de 1996. Dra. María E. Saravia de Sayus, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 04/10/96

O.P. N° 6.662

F. N° 88.888

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez en los autos caratulados: "Fochi, Gustavo Adolfo - Sucesorio". Expte. N° B-85.015/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Gustavo Adolfo Fochi, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 20 de setiembre de 1996. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 02 al 04/10/96

O.P. N° 6.647

F. N° 88.862

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación del Distrito Judicial Centro. Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Almada, José Benito s/Sucesorio", Expte. N° 1B-83.983/96. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba - Juez - Salta, 14 de agosto de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/96

O.P. N° 6.640

F. N° 88.854

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial Centro de la provincia de Salta; Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayus, en autos "Sucesorio Núñez, Leoncio. Expte. N° 01.434/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 22 de setiembre de 1989. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez; Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 03/10/96

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 6.714

F. N° 88.950

**Por: JORGE G. SALAZAR E.****16% Indiviso - Finca Castellanos en Villa San Lorenzo, sobre el camino provincial N° 28 - con aptitudes forestales agric. ganadera y turísticas**

El 03/10/96, a hs. 18,00, en J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 4.843,67. Corresp. a las 2/3 ptes. del V. F. del 16% indiviso del inmueble identificado como: Mat. 105.468, del Dpto. Capital San Lorenzo, ubicado sobre el camino Prov. N° 28, que une a la Villa Veraniega de San Lorenzo c/Castellanos, Lesser, distante a 3 kms. de dicha Villa, partiendo de la Municipalidad, en la vereda oeste, limitando en su lado Norte con el río Castellanos. Límites: seg. Títulos. Sup. s/t. 508 Has. (9333,64 m2). Sup. Desmembrada s/plano 9893: 1 Has. (4.444,95 m2). Sup Rmte. Fracc. D 4: 507 Has. (4.888,69 m2). Mat. de Origen: 103.020, Lote D 4, Fca. Castellanos. Mejoras: cuenta con potreros alambrados que son usados para la cría de animales, (forma de explotación actual), lo demás es campo sin mejoras, existiendo cinco casitas de adobe p/los arrenderos y una casa (cerrada) de material con techos de tejas coloniales que consta de comedor, dos habitaciones, baño y cocina, una galería; fuera del inmueble una pieza pequeña usada como depósito, un garage construido c/caño estructural y chapa de zinc. servicios: luz, ruta pavimentada. No cuenta con agua cte., ni gas natural. Ocupación: ocupada p/Luisa Burgos, Lucía Paredes, Delfín Chilo y Flia., Hilarión Mamaní y Flia., Adolfo Torres y Flia. Ocupantes de las casas de adobe, en calidad de pastajeros s/contrato. Cond. de Vta. 30%, más 1,25% sell. Rtas. y 10% Arancel Ley al Ctdo. y en el acto del Remate. Saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la Subasta. Ord. Sr. Juez C. y C. 1ra. Nom., en Juicio c/Castellanos de Cornejo M. Teresa s/Em. Prev. Ejec. Expte. N° 1B-70.295/95. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Resp. No Insc. Inf. al Expte. en hs. de desp. o al susc. Martillero. Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Imp. \$ 26,00 e) 03/10/96

O.P. N° 6.712

F. N° 88.948

**Por: EDGARDO N. SIMKIN****JUDICIAL CON BASE****Una casa en calle M. Anzoátegui 2512 - ciudad**

El día viernes 04 de octubre de 1996 a hs. 17,00 en calle San Felipe y Santiago 758, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 12.794,22 el inmueble matrícula N° 68.006, Sec. "M", Mza. 5, Parc. 04, Dpto. Cap. Ubicación: calle Manuel Anzoátegui

2512, de esta ciudad. Superficie: s/ céd. parc.: 300 m2 (10 x 30 m.). Mejoras: Cuenta con living-comedor, piso granito, un dormitorio grande y dos dormitorios chicos c/piso granito, baño de 1ra. azulejado c/piso cerámico, todo techo de losa, cocina comedor c/piso de ceram., mesada de mármol c/bacha y techo de chapa, galería c/techo de chapa y piso de cemento y patio, una galería lateral y dos habitac. techo de chapa piso de cemento alisado c/rojo, baño azulejado c/piso cemento alisado c/rojo y lavadero c/techo de fibrocemento, garage c/piso de granito y portón de madera. Servicios: Agua, luz, gas nat., cloacas, alum. público y pavimento. Estado de ocupación: habitado por el demandado y su grupo familiar. Visita en hor. com. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 1ra. Nom. Secret. N° 1 en juicio seguido contra: Pereyra, Héctor s/Ejec. Hipotecaria. Expte. N° B-81.972/96. Edictos: Un día en Boletín Oficial y tres días por diario El Tribuno. Cond. de venta: Señá 30% del precio, en el acto, saldo a la aprob. judicial de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Mart. Edgardo N. Simkin. I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 20,00

e) 03/10/96

O.P. N° 6.711

F. N° 88.947

**Por: EDGARDO N. SIMKIN****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Una casa en zona del estadio Delmi**

El día jueves 03 de octubre de 1996 a hs. 17,30 en calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 39.541,19 con la aclaración que de no existir postores por esta base y luego de transcurridos 15 min. de espera legal, la misma se reducirá en un 25% o sea a la suma de \$ 29.655,89 y de no existir postores por ésta, se rematará sin base y al mejor postor, respecto del inmueble matrícula 27.103, Secc. G. Manz. 57 a, Parc. 6, Dpto. Capital. Descripción: Superficie: 409,91 m2: Extensión y Límites: los dan su cédula parcelaria agregada en autos. Ubicación: Pje. 3 de Febrero N° 63 B° Gral. Güemes de la ciudad de Salta. Mejoras: cuenta con tres habitaciones, un baño de 1ra., living-comedor, cocina, techo de losa y piso calcáreo, galería cubierta y lavadero, pisos de cemento y techo de chapa. Servicios: agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: habitado por la demandada y su grupo familiar. Visitas en hor. comercial. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secret. n° 2, en juicio seguido contra Chapur, Victoria s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° B-69.038/95. Edictos; un día en

Boletín Oficial y tres días por El Tribuno. Cond. de venta: Señal 30% del precio al contado, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado, en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Inf. Tel. 230002, Mart. Edgardo N. Simkin. IVA Repons. No Inscripto.

Imp. \$ 20,00

e) 03/10/96

O.P. N° 6.698

F. N° 88.933

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE**

**50% ind. inmueble en El Carril ubicado en calle Belgrano 516**

El 04 de octubre de 1996 a hs. 19,10 en S.F. y Santiago N° 758, ciudad, lugar donde estará mi bandera, remataré, con la base de \$ 313,28 (2/3 V.F.), el 50% indiviso que le corresponde a la demandada de un inmueble c/todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. Cat. N° 876, Sec. "B", Mzna. 14, Parc. 18. -El Carril, Dpto. Chicoana-, ubicado en calle Belgrano N° 516, El Carril, c/sup. total s/céd. parc. de 288,00 m2 (12 x 24 m). Construcción: comedor, 3 dormitorios, baño 1ra., cocina c/azulejos y galería c/mamp. de vidrio, c/techo de losa en parte y chapa de fibrocemento el resto, piso de mosaico y patio. Ocupado por la demandada, su esposa, hija y 3 nietos. Servicios: agua, energ. eléct. luz a mercurio y pavim. Forma de pago: el comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de señal y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. de 8va. Nom. en juicio que se sigue c/Aybar de Balderrama, Cayetana s/Ejec. Expte. N° B-76.522/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar en San Felipe y Santiago N° 758. Tel. 235980 (hor. com.). IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 34,00

e) 03, y 04/10/96

O.P. N° 6.697

F. N° 88.932

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble ubicado en J. Castellanos N° 521**

El día 03 de octubre de 1996 a hs. 19,00 en S.F. y Santiago N° 758, ciudad, lugar donde estará mi bandera, remataré, con la base de \$ 1.061,52, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por

accesión física y legal. Cat. N° 65.242, Sec. "D", mza. 58b, Parc. 4c, Dpto. Cap., ubicado en calle Joaquín Castellanos N° 521 esq. Esteco (frente N° 512), ciudad, c/sup. total s/céd. parc. de 191, 60 m2. Construcción a medio terminar (paredes de ladrillos s/revocar altura de losa), tiene 2 ambientes y una pequeña galería c) baño precario, piso cemento alisado, techo de chapas colocadas en forma precaria y cercado c/tapia de ladrillos a una altura aprox. de 2 mts. Ocupado por la Sra. Lidia M. de Barrionuevo, su esposo y 2 hijos y lo hacen en calidad de cuidadores. Servicios: cloaca instalada, no tiene instalada agua, energía eléct. y gas nat., pero pasan p/la calle que es enripiada, c/pavim. a aprox. 30 mts. (s/calle Bs. As.). Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de señal y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y un día en Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 7ma. Nom. en juicio que se sigue c/Gutiérrez, Raúl C. y Otro s/ejec. Hipot. Expte. N° B-74.489/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial. Mayores datos al suscripto Mart. en San Felipe y Santiago N° 758. Tel. 235980 (hor. com.). IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 21,00

e) 03/10/96

O.P. N° 6.696

F. N° 88.934

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

**JUDICIAL SIN BASE**

**VW Senda Gasolero - funcionando**

El día 04/10/96 a hs. 19,15 en San Felipe y Santiago 758 - ciudad - remataré s/base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo del comprador: Los derechos y acciones que le corresponden al demandado (100%) sobre un automóvil marca Volkswagen - modelo VW Senda/1992, dominio A-083.001, tipo sedan 4 puertas, motor Volkswagen N° BE854602, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ30ZNI001459, equipado con cuatro gomas armadas y colocadas en regular estado y una de auxilio, no tiene radio, gato, ni llave rueda, cuenta km. marca 217.923. el vehículo se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en el lugar del remate. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación en juicio que se sigue c/ Modugno, Juan Cayetano s/Ejecutivo" - Expte. N° B-68.585/95. Edictos por un (1) día en El Tribuno y Boletín Oficial. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil; sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Por mayores

en San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980 - IVA Resp. No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.  
Imp. \$ 17,00 e) 03/10/96

O.P. N° 6.695 F. N° 88.930

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Minicomponente m/Aiwa -  
video reproductor m/Goldstar.**

El día 03/10/96 a hs. 18,40 en San Felipe y Santiago 758 - ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Un minicomponente marca Aiwa, compuesto por doble cassette, radio AM-FM, ecualizador gráfico, dos cajas acústicas desmontables, con antena portátil incorporada, s/N° visible y un video reproductor con control remoto marca Goldstar, sin N° visible. Ordena: Sr. Juez Civil y Comercial 12va. Nominación en juicio que se sigue c/ Ayusa, María Mercedes y Ayusa, Casar Miguel s/P.V. Ejec. - Emb. Prev. - Ejecutivo" - Expte. N° B-79.785/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil; sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Por mayores datos en calle San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980 - Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público. IVA Resp. No Inscripto.  
Imp. \$ 10,50 e) 03/10/96

O.P. N° 6.694 F. N° 88.929

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Compresor m/Motormech de 2HP -  
Gasógeno m/Dúplex - Pistola m/Cane**

El día 03/10/96 a hs. 18,45 en San Felipe y Santiago 758 - ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Un compresor montado sobre ruedas con cilindro color verde motor marca Motormech de 2HP, monofásico con manguera de aire; un gasógeno marca Dúplex a presión automático color anaranjado - nuevo - con tubo de oxígeno y una pistola para pintar marca Cane, serie N° 51232. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial 9ª Nominación en juicio que se sigue c/Montero Jesús y Galván Roberto Julián s/Ejecutivo" - Expte. N° B-83.464/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil; sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Por mayores datos en calle San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980

- Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público. IVA Resp. No Inscripto.  
Imp. \$ 10,50 e) 03/10/96

O.P. N° 6.693 F. N° 88.928

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Equipo música Sanyo - CD - seis sillas de madera**

El día 03/10/96 a hs. 18,35 en San Felipe y Santiago 758 - ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Un equipo de música completo marca Sanyo sin número visible, doble cassette, radio AM-FM, ecualizador, CD, bandeja giradisco y dos bafles marca Sanyo, todo modelo GCD 949 y seis sillas de madera lustrada tapizadas en tela estampada. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial 6ª Nom. en juicio que se sigue c/Iñigo, Ramón s/Ejecutivo - Expte. N° B-67.594/95". La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil; sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Por mayores datos en calle San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980 - Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público. IVA Resp. No Inscripto.  
Imp. \$ 10,50 e) 03/10/96

O.P. N° 6.692 F. N° 88.927

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Escritorio - fichero - armario - sillón giratorio**

El día 03/10/96 a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago 758 - ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Un escritorio metálico color gris con tres cajones laterales y uno central grande; un fichero metálico con cuatro cajones; un armario tipo biblioteca con dos puertas correderas inferiores y estantes superiores; un sillón giratorio tapizado en color bordó y base metálica color negro. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial 4ª Nom. en juicio que se sigue c/Cooperativa de Trabajo Centinela Ltda." Expte. N° B-79.993/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil; sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Por mayores datos en calle San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980 - Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público. IVA Resp. No Inscripto.  
Imp. \$ 10,50 e) 03/10/96

O.P. N° 6.691 F. N° 88.931

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL SIN BASE

**Radiograbador Philips - minicomponente Sanyo - lámpara base bronce - TV 24" Hitachi c/control - videograbadora Philco c/control**

El día 03/10/96 a hs. 18,50 en San Felipe y Santiago 758 - ciudad - remataré sin base de contado, entrega inmediata, Arancei de Ley 10% a cargo comprador los siguientes bienes que pueden revisarse en el lugar del remate: Un radiograbador marca Philips, modelo Estado Sólido, de una cassetteera, radio AM-FM a pilas y corriente, s/N° visible; una lámpara base de bronce pulido con pantalla de papel pergamino color beige; un televisor 24" marca Hitachi, modelo CPT-2400-Dual Remocon, con control remoto, s/N° visible; una video grabadora marca Philco - Binorma, CTV-HQ, con control remoto s/N° visible y un equipo tipo minicomponente marca Sanyo - Super Blass - , radio AM-FM, doble cassetteera, ecualizador gráfico, dos cajas acústicas, s/N° visible. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial 10° Nom. en juicio que se sigue c/Stephan, Adolfo Enrique y Stephan, María Eugenia s/P.V.E. Emb. Preventivo" Expte. N° B-79.899/96. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil; sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Por mayores datos en calle San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980 - Alfredo Joaquín Gudíño, Martillero Público. IVA Resp. No Inscripto. Imp. \$ 10,50 e) 03/10/96

O.P. N° 6.689

F. N° 88.926

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**  
JUDICIAL CON BASE

**Casa en Metán - Salta**

El 04/10/96, a hs. 18,00, en J.M. Leguizamón 1156, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.552,79. Corresp. a las 2/3 ptes. del V.F., un inmueble identificado como: Mat. N° 5559 - Manz. 40 - Secc. B - Parc. 4, del Dpto de Metán, ubicado en la calle Lavalle N° 430, Metán. Límites: Seg. Títulos. Superficie: 293,45 m<sup>2</sup> (10 m. fte. x 29,35 m. fondo). Mejoras: Un dormitorio techo de tejuela y chapa, piso de mosaico, tipo cemento alisado, de 6 m. x 3 m. aprox. un baño de segunda categoría (inodoro, lluvia y lavado), techo de tejuela y chapa, c/piso de mosaico, toda la estructura de la vivienda es de material (ladrillo), un patio cerrado sólo de la parte Sur, cuya tapia es de ladrillo y las otras dos sin cercar. Servicios: agua corriente, energía eléctrica, red cloacal con la corresp. conexión, red de gas habilitada, sin conexión domiciliaria. Ocupación: Ocupado por el Sr. Andrés Reyna, quien dice ser

inquilino sin contrato, lo hace conjuntamente con su esposa y cuatro hijos, en total seis personas. Cond. de Vta. 30%, más 1,25% Sell. Rtas. y 5% Aranc. Ley, a c/comp. I.V.A. Resp. No Insc. Saldo (70%) a los 5 días de aprobada la Subasta. Ord. Sr. Juez C. y C. 12° Nom. en Juicio c/Santamaría, Abel Marcos. Expte. N° B-43.965/93. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en hs. de desp. o al sus. Martillero. Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 51,00

e) 02 al 04/10/96

O.P. N° 6.683

F. N° 88.914

**Por: ERNESTO SOLA**

**Importante edificio ubicado en pleno centro de la ciudad de Salta - Avda. Belgrano N° 544**

El día 04 de octubre de 1996 a hs. 18,00 en avenida Belgrano N° 544, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos caratulados: "Cosecha Cooperativa de Seguros Ltda. S/Liquidación Forzosa por Superintendencia de Seguros de la Nación - Oficio Ley 22.172 del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. N° 2 - Sec. 3 de Roque Sáenz Peña - Chaco". Expte. N° 1B-82.431/96. Remataré con la base de \$ 150.000 el inmueble ubicado en Avda. Belgrano N° 544 de esta ciudad, identificado como: Catastro N° 89.755 - Manzana 86 - Sección B - Parcela 13a - Dpto. Capital 01. Consta de: un edificio de cinco pisos, terraza y sótano. La planta baja consta de: un salón con guardador en pared y piso, piso granito, oficina que da al patio del fondo, con alfombras, baño, pieza de servicio, cocina y patio chico. El primer piso: Sala para reuniones con vista a la calle y guardadores de doce puertas chicas; salón con oficina de divisorio de madera y vidrio, piso granito y alfombra, tres baños, antebaños de dos piletas y guardadores; cocina con mesada. El segundo piso: salón de divisorios para oficinas, dos baños y guardadores en pared de doce puertas chicas, piso granito. También cocina con mesada. El tercer piso similar al segundo. El cuarto piso: una habitación con placard, antebañó, baño, balcón con rejas altas y piso parquet; una sala de estar con guardadores en piso y pared; otra habitación con placard de seis puertas y piso parquet, un pasillo con placard de cuatro puertas y un baño de primera; otra habitación amplia con guardadores laterales en pared, tapa granito negro y puertas de madera, nicho para estufa a leña; una cocina sin accesorios con mesada granito y muebles inferiores e intercomunicador portero en pared. La terraza consta de: dos pequeñas habitaciones, una es de un lavadero con termotanque y

la otra es una habitación cerrada, también posee asador, piletta y mesada con guardadores inferiores. Contando con los servicios de agua corriente, energía eléctrica. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo a los cinco días de aprobada la Subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del Remate. Edictos: Cuatro días en el Boletín Oficial y diarios El Tribuno y La Nación de Buenos Aires. Nota: La Subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Ernesto Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, ciudad. Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 156,00

e) 02 al 07/10/96

O.P. N° 6.682

F. N° 88.910

**Por: GABRIEL PULO****JUDICIAL CON BASE****Un inmueble en calle Bustamante s/N°  
de la localidad de Cachi**

El día viernes 04 de octubre de 1996, a las 19,20 horas, en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 496,15 (corresp. a las 2/3 partes del V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Bustamante s/N° de la localidad de Cachi e identificado con Catastro N° 306 - Manz. 14 - Parc. 5 - Dpto. Cachi 11; Plano 146; Sup. 604,38 m2. Medidas: Fte. 15,25 m; Cfte. 18,80 m; Cdo. E. 35,85 m; Cdo. O. 35,50 m. Límites: al N. c/calle Bustamante; al S. c/Mat. 524; al E. c/Mat. 398; al O. Mat. 265, todo según títulos. Edificación: Frente sobre calle empedrada con entrada por portón de madera de tres hojas, un zaguán que da a un patio interior y cuatro habitaciones c/pisos de baldosa rústica, techos de paja y barro y paredes de adobe. El resto del inmueble, baño y otras dependencias se encuentran en malas condiciones y parcialmente derrumbado. Posee un fondo con medianeras de adobe en malas condiciones. Cuenta con servicios de agua y luz (desconectada). Ocupado por un inquilino sin identificar que ocupa el inmueble para depósito s/informe del Sr. Juez de Paz que obra a fs. 78 de autos. Revisar el mismo en horario comercial. Condiciones de Pago: Señal del 30% a cuenta de precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley del 5% y sellado D.G.R. del 1,25% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. Secretaría N° 2 en juicio contra De Vita, Isabel; Gutiérrez, Sergio y Díaz, Aldo. s/Ejec. de Sentencia". Expte. N° B-65.983/95. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado

inhábil. Informes al Mart. Gabriel Puló (IVA Resp. No Inscripto). Vicente López 718. Tel. 211897, Salta (Cap).

Imp. \$ 63,00

e) 02 al 04/10/96

O.P. N° 6.680

F. N° 88.913

**Por ERNESTO V. SOLA****Muebles varios para oficinas y excelentes cuadros**

El día 04 de octubre de 1996 a hs. 18,00 en Avenida Belgrano N° 544, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 11va. Nominación, en los autos: "Cosecha Cooperativa de Seguros Ltda. s/Liquidación Forzosa por Superintendencia de Seguros de la Nación - Oficio Ley 22.172 del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. N° 2 - Sec. 3 de Roque Sáenz Peña - Chaco". Expte. N° 1B-82.431/96. Remataré sin base y de contado: 1) Cinco escritorios de madera de tres cajones c/u, tapa de vidrio; 2) Seis armarios chicos de madera de dos puertas corredizas, tapa de vidrio; 3) Ocho mesitas para máquina de escribir, enchapadas; 4) Diez sillas tapizadas en cuerina de color marrón, base metálica; 5) Cinco sillas tapizadas en cuerina color morado, base metálica; 6) Once sillones tapizados en cuerina color verde, para escritorio; 7) Dos sillones para escritorios tapizados en cuerina color marrón; 8) Tres sillas tapizadas en cuerina color marrón, base metálica; 9) Tres ficheros metálicos de cuatro cajones; 10) Dos escritorios de seis cajones c/u, de madera, tapa de vidrio; 11) Cuatro sillones individuales para living, tapizados en cuerina de color marrón; 12) seis aparatos telefónicos Siemens; 13) Un mostrador de madera de 1,20 mts. aprox., dos cajones y dos puertas corredizas; 14) Un mostrador para caja con vidrio en parte superior, dos cajones y cuatro compartimentos internos; 15) Una mesa centro base metálica tapa de vidrio; 16) Una alfombra de 2,05 mts. aprox., regular estado; 17) Un perchero metálico; 18) Un sillón para escritorio de color verde; 19) Un mostrador de color rojo de 2,20 mts. aprox. con seis compartimentos; 20) Una mesa para directorio de 3,50 mts. aprox.; 21) Una mesita para máquina de escribir en f6rmica de color blanco; 22) Dos cestos para basura de madera de 0,60 cm. de alto aprox.; 23) Un matafuego para 35 kg. de color rojo; 24) Una estantería de madera de pino de 6 mts. aprox.; 25) Una estantería de madera de pino de 7 mts. aprox.; 26) Un mostrador de madera, regular estado; 27) Una cocina de mesa de dos hornallas, 28) Una heladera tipo familiar m/Zenith, regular estado; 29) Dos calefones m/Cadero; 30) Dos cocinas color bord6 en buen estado; 31) Una caja fuerte color verde, de 1,70 mts. x 0,60 x 0,60 mts. aprox.; 32) Una radio transmisora m/Wobron, tipo Blu 100 A N° 29.79; 33) Una máquina m/Olivetti, línea 88 de 140 espacios N°

521692; 34) Una máquina de escribir m/Olivetti línea 98 de 180 espacios N° 4053246; 35) Una máquina de escribir m/Olivetti, línea 98 de 180 espacios N° 4053086; 36) Una máquina de escribir Olivetti, línea 88 de 140 espacios N° A521696; 37) Una máquina de escribir Olivetti, línea 88 de 140 espacios N° A446861; 38) Una máquina de escribir Olivetti, línea 88 de 170 espacios N° A800667; 39) Una máquina calcular Olivetti - logos 48 N° 45052; 40) Un amáquina de calcular m/Monroe 473 N° 6.820.273; 41) Una máquina de calcular Texas N° 107.124; 42) Un aparato de teléfono-fax Panasonic - Mod. KXF 150 N° 2KCHA007029 y 43) Seis cuadros del artista J.J. Pautalli N° 088-089-090-091-092-093 y 094. Comisión: 10%. Sellado. D.G.R. 0.6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diarios El Tribuno y La Nación de Buenos Aires. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322. Tel. N° 320260, Salta.

Imp. \$ 91,00

e) 02 y 03/10/96

O.P. N° 6.674 F. N° 88.900

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**  
**JUDICIAL CON BASE**

**1/4 Parte indivisa departamento  
 en Rep. de Siria N° 46 - ciudad**

El 04/10/96 a hs. 18,10 en J. M. Leguizamón 1156, ciudad, remataré, con la base de \$ 5.000,28 correspondiente a las 2/3 parte del V.F. 1/4 parte indivisa del inmueble identificado como: Mat. 6.668 - secc. "G" - manz. "120" - parc. "24" - del Dpto. Capital, ubicado en calle República de Siria N° 46, de esta ciudad. Límites: seg. Títulos. Sup. s/T s/M: 256,50 m2 (9,50 m. fte. x 27 m. fdo.). Mejoras: consta de Planta Baja: con garaje, dormitorio amplio, hall, patio cubierto con toldo, dormitorio chico, baño de 1ª, cocina lavadero, habitación de servicio y fondo. Planta Alta: se ubican dormitorios, comedor cocina, hall, lavadero y terraza. (seg. inf. constat. Of. de Justicia). Servicios: cuenta con todos los servicios. Ocupación: el demandado, Sra. y Flia. Cond. de Vta. 30% más 1,25% sellado Rentas y 10% Arancel de Ley en el acto del remate y a c/comp. I.V.A. Resp. no Insc., saldo (70%) a los 5 días de aprobada la subasta. Ord. Sr. Juez C. y C. 10ª Nominación, en Juicio c/Visuara, Carlos E., Expte. N° B-59.213/94. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en hs. de desp. o al susc. Martillero Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Jorge G. Salazar, Martillero Público.

Imp. \$ 34,00

e) 02 y 03/10/96

O.P. N° 6.651

F. N° 88.870

ENTARTAGAL

**Por: RAMON E. LÁZARTE**

Judicial con Base: \$ 714,59

**Un inmueble en la ciudad de Tartagal,  
 calles 24 de Set. y Warnes**

El día 4 de octubre de 1996, a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disp. Sra. Juez de 1ª Inst. C. y Com. 1ª Nom. Dist. Tartagal, Juicio: Bermejo, S.R.L. c/Bernal, Gladys Viviana, Segovia, Miguel Ángel, Glinski, Juan Miguel, Segovia Carmen Rosa - s/Ejecutivo - Expte. N° 8.012/95. Remataré con la base de \$ 714,59 de contado y al mejor postor: Un Inmueble sito en calle 24 de Set. y Warnes de la ciudad de Tartagal, denominado como Catastro N° 16.138. Sup. Total 324,15 m2. consta de 3 dormitorios, un living comedor, una cocina, un baño de primera, techo de losa. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Juan glinski y su grupo familiar en calidad de propietario. Servicios: agua, luz, cloaca, cordón cuneta. Deudas: D.G.O.S. \$ 542,55, A. Lim. \$ 885,39, Imp. Inmob. \$ 309,43. La base cde. a la 2/3 partes del valor fiscal. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, seña del 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión del 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte. Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 01 al 03/10/96

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. N° 6.699

F. N° 88.938

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, por Secretaría del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en los autos "Catalán, Felisa María s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-86.534/96, comunica y hace saber a los efectos legales que la Sra. Felisa María Catalán, D.N.I. N° 17.791.889 ha solicitado su inscripción como Martillero Público. Edictos por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, setiembre 11 de 1996. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 07/10/96

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 6.672

F. v/c. N° 8.227

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Emporio Comercial S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 2B-36.505/93, hace saber, por el plazo de cinco (5) días lo siguiente: a) Que con fecha 05/07/94 se ha declarado la Quiebra de Emporio Comercial S.R.L. con domicilio

real en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 102 de la ciudad de General Güemes y procesal en calle Alsina N° 318 de esta ciudad, siendo Gerente Administrador el señor Jaime Moisés Zeitune; b) Que se ha fijado hasta el 11/10/96 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al señor Síndico Contador don Roberto Antonio Aramendi con domicilio en calle Alvarado N° 1331 de esta ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 20 horas; c) Que se ha fijado hasta el 08/11/96 para que el Síndico presente informe individual; d) Que se ha fijado hasta el 23/12/96 para que el Síndico presente informe general; e) Que se ha fijado hasta el 23/02/96 para que los interesados puedan observar la fecha de iniciación de la cesación de pagos. Firmado: Doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Doctora Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, Secretaria (I.). Salta, setiembre 30 de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 02 al 08/10/96

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 6.617

F. N° 88.811

Se hace saber a los acreedores que con fecha 21 de agosto de 1996 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Mario Nolberto Zenzano, quien tiene domicilio en calle Gral. Güemes N° 348 - Ciudad, y tramita mediante Expte. N° 1B-87.053/96 por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial de 4ta. Nominación a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez. Se hace saber asimismo que ha sido designado Síndico del aludido Concurso el CPN José Alberto Chagra, quien atenderá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Chacabuco 152 - Ciudad los días lunes a jueves de 17 a 20,30 hs. y que se ha fijado el día 17 de octubre de 1996 como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, fijándose el día 21 de marzo de 1997 a hs. 9,30, para que tenga lugar la audiencia informativa contemplada por el art. 14 ap. 10 L. Concursal. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 27/09 al 03/10/96

O.P. N° 6.614

F. N° 88.799

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Canavoso, en los autos caratulados: "Justicia Rodríguez, Antonio s/Concurso Preventivo" Expte. N° B-82.692/96, hace saber que ha resuelto: Declarar Abierto el Concurso Preventivo del Sr. Antonio Justicia Rodríguez, D.N.I. N° 15.282.785 con domicilio en Casa 18 Manzana C 1ra. Etapa B° Gral. Belgrano y Fijar el día 25 de octubre de 1996 como fecha tope para que los acreedores presenten ante el Síndico C.P.N. Hugo Dardo Sosa con domicilio en Zuviría 255, Of. 13, Salta, sus pedidos de Verificación de Créditos, los días Martes y Miércoles de 18 a 20,30 hs. Fijar el día 6 de diciembre de 1996 como fecha tope para que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos y el día 23 de febrero de 1997 para la presentación del Informe General. Reservar la fijación de día y hora de la Audiencia Informativa prevista en el art. 14 inc. 10 de la L.C. para su oportunidad, la que será notificada mediante edictos. Señalar los días Martes y Jueves o el subsiguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Secretaría. Publicar edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de setiembre de 1996. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 27, 30/09 y 01, 02 y 03/10/96

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6.709

F. N° 88.943

### Poder Judicial de Tucumán

Por Tres Días: Se hace saber al Sr. Julio César Carlino que en los autos caratulados: "Hevia José Fernando vs/ José Angel Carlino s/Nulidad de Instrumento Privado y Daños y Perjuicios" que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, S.S. ha dictado el siguiente proveído: "///Miguel de Tucumán, 03 de setiembre de 1996 - Atento lo solicitado y constancias de actuaciones, ábrase a prueba la presente causa por el término de cuarenta días. Personal. Fdo.: Dr. Carlos Miguel Ibáñez (Juez). San Miguel de Tucumán, 11 de setiembre de 1996. Dra. Mónica Adriana Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 03 al 07/10/96

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 6.721

F. N° 88.963

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria Unánime, de fecha 20 de diciembre de

1995, ratificada por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 10 de julio de 1996, Laconi Martorell S.A., ha dispuesto la Reducción de su Capital Social en un cincuenta y siete coma cincuenta por ciento (57,50%), operando dicha reducción de manera

proporcional a cada uno de los rubros integrantes del Patrimonio Neto al 31 de julio de 1995, hasta alcanzar la suma de \$ 2.390.098. Como consecuencia de ello, se produce la modificación del Artículo Cuarto del Estatuto, que queda redactado así:

Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de \$ 0,000186 (Pesos Cero con ciento ochenta y seis cien milésimos), representado por 4.370 (Cuatro mil trescientas) acciones nominativas no endosables clase A de 5 (cinco) votos cada acción, de \$ 0,0000001 (Pesos cero coma un diez milésimo) cada una, El capital podrá ser elevado, por resolución de la Asamblea, hasta su quíntuplo.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30 de setiembre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 03/10/96

**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. N° 6.650

F. N° 88.873

**SENDAS NORTEÑAS S.A.****Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de Sendas Norteñas S.A., convoca a los señores accionistas de la empresa, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de octubre de 1996 en calle Avda. Tavella N° 1.120 de la ciudad de Salta, a las 17 hs. y 18 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de los accionistas para la firma del acta respectivamente.
- 3°) Consideración de la Memoria, Informe de la Sindicatura, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Anexos y Cuadros correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/95.
- 4°) Elección de los síndicos titulares y suplentes.

**Alfonso Sergio Guzmán**

Presidente

Imp. \$ 51,00

e) 01 al 03/10/96

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 6.720

F. N° 88.961

**ASOCIACION DE INGENIEROS QUIMICOS DE SALTA****Asamblea Extraordinaria**

La Asociación de Ingenieros Químicos de Salta convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 08/11/96 a hs. 18,00 en la Facultad de Ingeniería de la U.N.Sa., a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Modificación parcial de los Estatutos Sociales.

**ACTIVO**

- Caja y Bancos

20.288,50

**- Inversiones**

\* Depósitos en caja de Ahorros 22.214,23

\* Plazos Fijos en Pesos 3.154.627,44

\* Plazos Fijos en Dólares 2.956.235,00

\* Bónex series 84 y 87 47.500,00

6.180.576,67

**- Cuentas por cobrar**

\* Deudores por Aportes 3.193.806,83

\* Poder Ejecutivo Provincial 975.688,91

\* Círculo Médico de Salta 4.753,65

\* Títulos Tesor. Pcial. Ley 6.669 243.750,51

\* Obra Sede Caja C. M. Salta 11.487,58

- 2°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Salta, 1° de octubre de 1996

**La Comisión Directiva**

Imp. \$ 12,50

e) 03/10/96

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 6.710

F. N° 88.946

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES PARA MEDICOS DE SALTA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer el estado Económico-Financiero (provisorio) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, al día 30/06/96.

* Deudores Varios	3.229,02	
* Anticipos al Personal	6.100,00	
* Deudas Ap. Ant. Art. 41 Ley 6.556	671.873,60	5.110.690,10
<b>- Bienes de Uso</b>		
* Muebles y Utiles	8.758,73	
* Máquinas de Oficina	5.971,17	
* Bienes Varios	1.963,98	
* Instalaciones	1.303,53	17.997,41
<b>Total del Activo</b>		<u>11.329.552,68</u>
<b>PASIVO</b>		
<b>- No Existen</b>		
<b>Patrimonio Neto</b>		
- Capital Social	10.237,60	
- Ajustes al Capital	22.580,78	
- Resultados Acumulados	10.304.591,05	
- Resultados del ejercicio (Prov.)	992.143,25	11.329.552,68
<b>Total del Patrimonio Neto</b>		<u>11.329.552,68</u>
<b>Total</b>		<u>11.329.552,68</u>

#### Resultados Generados en el Período 01/01/96 y el 30/06/96

<b>Recursos Ordinarios</b>		
- Cuotas de Afiliación	1.353,00	
- Aporte Categoría Asoc.	1.143.611,13	
- Aporte 2% Asociados	15.189,03	
- Aportes a Clasificar	101,81	1.160.254,97
<b>- Otros Recursos</b>		
* Renta de Inversiones	183.810,77	
* Intereses Resarcitorios	53.479,50	
* Otros Recursos	296,37	237.586,64
<b>Total de Recursos</b>		<u>1.397.841,61</u>
<b>Egresos</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
- Papelería y Utiles de oficina	2.041,80	
- Franqueo	1.600,05	
- Luz, Gas y Teléfono	1.167,03	
- Comisión y Gtos. Bancarios	672,15	
- Conservación Bienes de Uso	324,50	
- Impuestos y Tasas	860,00	
- Gastos de Imprenta	400,00	
- Publicidad y Propaganda	68,25	
- Sueldos y Aportes	17.624,07	
- Honorarios Profesionales	19.438,00	
- Procesamiento de Información	2.000,00	
- Movilidad y Traslado	2.095,00	
- Buffet y Artículos Limpieza	1.570,71	
- Otros gastos y serv. sereno C.M.S.	2.400,00	
- Estacionamiento	58,80	
- Gtos Represent. Cjo. Adm.	21.716,30	
- Otros Honorarios por servicios	267,00	
- Otros gastos por funcionamiento	9.803,08	
- Comisión Cobranza C.M.S.	2.032,79	86.139,53

**Gastos de Prestaciones**

- Jubilaciones Ordinarias	193.999,99	
- Jubilaciones Extraordinarias	33.667,29	
- Pensiones	86.870,45	
- Constitución Juntas Médicas	300,00	314.837,73

**Gastos de Promoción**

- Cursos y Jornadas	450,00	
- Viáticos y Movilidad	690,60	
- Publicidad	580,50	
- Aportes institucionales	3.000,00	4.721,10

**Gastos Financieros y Otros**

- No existen

**Total de Egresos** 405.698,09

**Excedente Provisorio** 992.143,25

**Nota aclaratoria:** Se trata de cifras provisorias, sujetas a reajustes por conciliación final.

**El Consejo de Administración**

Imp. \$ 37,00

e) 03/10/96

O.P. N° 6.708

F. N° 88.944

Salta, 05 de setiembre de 1996

**COLEGIO SECUNDARIO JUAN CALCAHQUI**

La Dirección del Colegio Secundario N° 45 "Juan Calcahqui", cita a los señores Funes, Héctor Nicolás y Vilte Vega, Leonor Beatriz, en el carácter de muy urgente a personarse por esta Dirección a los efectos

de realizar trámite de Aptitud Física de egreso según procedimiento N° 15 Anexo IV del Decreto 2.222/94, según Ley de Procedimiento Administrativo N° 5.348 - Art. 150.

**Lic. Rita Aranda de Piquard**

Directora

Imp. \$ 21,00

e) 03/10/96

**RECAUDACION**

O.P. N° 6.723

Saldo anterior .....	\$ 122.151,13
Recaudación del día 02/10/96.....	\$ 825,20
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 122.976,33</b>



SALTA

ESPAÑA 2195 - TEL. 320776

ES COPIA

*[Firma]*  
 GOBIERNO DE SALTA  
 MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO  
 SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Poder Ejecutivo  
 Salta

DECRETO N° 2033

ANEXO I  
 HOJA 1/4

**REESTRUCTURACION PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 1.998**  
**MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

REBAJAR DE:

N° ORDEN	DESCRIPCION	NOMBRE DEPARTAMENTO	IMPORTE	RECURSOS AFECTADOS
217	Nuevo Hogar, 20 Viviendas El Quebrachal	Anta	28 900	FONAVI
218	20 Viviendas Gaona y/o Infraestructura	Anta	10 000	FONAVI
220	Nuevo Hogar, 30 Viviendas Las Iajitas	Anta	124 700	FONAVI
223	Nuevo Hogar, 63 Viviendas J.V. González	Anta	192 000	FONAVI
228	80 Departamentos Limache - Salta	Capital	576 900	FONAVI
230	288 Departamentos Limache - Salta	Capital	459 200	FONAVI
231	354 Departamentos en B° Gral. Belgrano - Salta	Capital	369 500	FONAVI
233	Acceso Barrio San Ignacio - Salta	Capital	38 600	FONAVI
234	Nuevo Hogar, 149 Viviendas Erradicación en Salta	Capital	349 300	FONAVI
235	Nuevo Hogar, 131 Viviendas Erradicación en Salta	Capital	307 300	FONAVI
236	Nuevo Hogar, 210 Viviendas - Salta	Capital	116 800	FONAVI
239	Nuevo Hogar, 128 Viviendas Erradicación J.Pablo II - Salta	Capital	204 400	FONAVI
241	288 Departamentos B° Gral. Belgrano - Salta	Capital	1 239 900	FONAVI
243	256 Departamentos Limache - Salta	Capital	37 500	FONAVI
244	20 Viviendas La Merced	Cerrillos	40 300	FONAVI
245	Nuevo Hogar, 30 Viviendas Cerrillos	Cerrillos	103 000	FONAVI
246	Constr. 60 Viviendas Cerrillos	Cerrillos	38 600	FONAVI
247	40 Viviendas El Carril y/o Infraestructura	Chicoana	28 500	FONAVI
255	Nuevo Hogar, 15 Viviendas La Caldera	La Caldera	33 500	FONAVI
256	20 Viviendas Talapampa y/o Infraestructura	La Viña	112 200	FONAVI
257	Puesto Fronterizo Paso de Sico	Los Andes	149 000	FONAVI
259	Nuevo Hogar, 10 Viviendas Metán	Metán	35 200	FONAVI
261	Nuevo Hogar, 20 Viviendas El Galpón	Metán	23 000	FONAVI
262	12 Viviendas Río Piedras y/o Infraestructura	Metán	81 100	FONAVI
263	Nuevo Hogar, 140 Viviendas Metán	Metán	72 400	FONAVI
264	20 Viviendas en El Tunal y/o Infraestructura	Metán	50 000	FONAVI
	<b>TOTAL DE LAS OBRAS A REBAJAR</b>		<b>4 821 800</b>	

*[Firma]*

ES COPIA



*Rosa P. de Torres*  
ROSA P. DE TORRES  
Numeración Gral. Leyes y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación

Poder Ejecutivo  
Salta

DECRETO N° 2033

ANEXO I  
HOJA 2/4

**REESTRUCTURACION PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 1.896**  
**MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

REBAJAR DE:

N° ORDEN	DESCRIPCION	NOMBRE DEPARTAMENTO	IMPORTE	RECURSOS AFECTADOS
<b>TRANSPORTE</b>			<b>4 821 800</b>	
265	Nuevo Hogar, 20 Viviendas H. Irigoyen	S.R.N.Orán	54 500	FONAVI
266	125 Viviendas en S.R.N.Orán, 1° Etapa	S.R.N.Orán	94 800	FONAVI
267	125 Viviendas S.R.N. Orán	S.R.N.Orán	258 800	FONAVI
268	90 Viviendas S.R.N.Orán	S.R.N.Orán	647 000	FONAVI
269	16 Viviendas Urundel y/o infraestructura	S.R.N.Orán	43 000	FONAVI
270	60 Viviendas Colonia santa Rosa	S.R.N.Orán	411 400	FONAVI
273	60 Viviendas Pichanal	S.R.N.Orán	194 700	FONAVI
282	10 Viviendas en Alto La sierra	Rivadavia	8 000	FONAVI
284	20 Viviendas Rivadavia y/o infraestructura	Rivadavia	281 400	FONAVI
285	20 Viviendas Santa Victoria Este y/o infraestructura	Rivadavia	34 900	FONAVI
287	Equipamiento e infraestructura en Amblayo	San Carlos	111 100	FONAVI
289	20 Viviendas Cnel. Cornejo y/o infraestructura	San Martín	24 900	FONAVI
290	40 Viviendas en Aguaray	San Martín	15 900	FONAVI
291	Nuevo Hogar, 50 Viviendas en Embarcación	San Martín	90 100	FONAVI
296	Nuevo Hogar, 10 viviendas en Nazareno	S. Victoria	43 100	FONAVI
297	70 Viviendas en Salvador Mazza	S. Martín	35 400	FONAVI
300	Terminación Barrio Juan Pablo II Anlmana	San Carlos	81 100	FONAVI
301	20 Viviendas en San Carlos	San Carlos	45 100	FONAVI
302	10 Viviendas en Anlmana	San Carlos	25 100	FONAVI
304	20 Viviendas en Molinos	Molinos	20 400	FONAVI
305	10 Viviendas en Seclantás	Molinos	20 400	FONAVI
306	30 Viviendas en La Poma	La Poma	32 300	FONAVI
<b>TOTAL DE LAS OBRAS A REBAJAR</b>			<b>7 345 000</b>	

*[Handwritten signature]*

ES COPIA

*Edelberto*  
 RINA R. DE TORRES  
 Numeración Gral. Leyes y Decretos  
 Secretaría Gral. de la Gobernación



Poder Ejecutivo

Salla

DECRETO N° 2033

ANEXO I  
 HOJA 3/4

**REESTRUCTURACION PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 1.998**  
**MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

REFORZAR A:

N° ORDEN	DESCRIPCION	NOMBRE DEPARTAMENTO	IMPORTE	RECURSOS AFECTADOS
216	16 Viviendas Gral. Pizarro y/o Infraestructura	Anta	29 000	FONAVI
221	Nuevo Hogar, 30 Viviendas Las Lajitas	Anta	2 800	FONAVI
222	10 Viviendas Luis Burela y/o Infraestructura	Anta	13 100	FONAVI
224	10 Viviendas C. Oileros y/o Infraestructura	Anta	11 700	FONAVI
227	96 Departamentos Limache	Capital	21 400	FONAVI
237	Nuevo Hogar, 180 viviendas	Capital	14 400	FONAVI
240	Nuevo Hogar, 127 Viviendas	Capital	14 700	FONAVI
248	Nuevo Hogar, 20 Viviendas Guachipas	Guachipas	800	FONAVI
249	Nuevo Hogar, 20 Viviendas Guachipas	Guachipas	33 900	FONAVI
250	60 Viviendas Gral. Güemes	Güemes	46 700	FONAVI
251	Nuevo Hogar, 20 Viviendas El Bordo	Güemes	23 100	FONAVI
254	60 Viviendas Vaqueros	La Caldera	161 600	FONAVI
271	Nuevo Hogar, 40 Viviendas Colonia Santa Rosa	Orán	18 200	FONAVI
272	Nuevo Hogar, 27 Viviendas Pichanal	Orán	2 400	FONAVI
275	Créditos en Territorio Provincial	Provincia	154 800	FONAVI
276	10 viviendas El Potrero y/o Infraestructura	R. Frontera	11 100	FONAVI
277	10 Viviendas Copo Quile y/o Infraestructura	R. Frontera	24 700	FONAVI
278	Nuevo Hogar, 20 Viviendas Rosario de Lerma	R. Lerma	82 700	FONAVI
279	120 Viviendas Rosario de La Frontera	R. Frontera	68 200	FONAVI
280	Hospital El Potrero	R. Frontera	12 800	FONAVI
281	100 Viviendas Rosario de Lerma	R. Lerma	45 600	FONAVI
283	16 Viviendas Los Blancos y/o Infraestructura	Rivadavia	10 400	FONAVI
286	Nuevo Hogar, 10 Viviendas Cnel. Juan Solá	Rivadavia	17 100	FONAVI
288	16 Viviendas Angastaco y/o Infraestructura	San Carlos	800	FONAVI
292	16 Viviendas Bailivian	San Martín	31 800	FONAVI
293	10 Viviendas Hickman y/o Infraestructura	San Martín	11 700	FONAVI
294	Ascensor Hospital Tartagal	San Martín	4 700	FONAVI
298	100 Viviendas Barrio I.N.T.A - Cerrillos	Cerrillos	339 800	FONAVI
299	60 Viviendas en Las Palmas	Cerrillos	117 300	FONAVI
303	10 Viviendas en Los Toldós	S. Victoria	16 200	FONAVI
307	20 Viviendas en La Viña	La Viña	302 700	FONAVI
308	36 Viviendas en Guachipas	Guachipas	139 800	FONAVI
310	16 Viviendas en Dragones - Embarcacion	San Martín	29 100	FONAVI
311	16 Viviendas en La Sifleta	R. Lerma	9 700	FONAVI
312	10 Viviendas Antillas y/o Infraestructura	R. Frontera	9 200	FONAVI
TOTAL DE LAS OBRAS A REFORZAR			1 844 200	

*[Handwritten signature]*

ES COPIA

*Rina R. de Torres*  
 RINA R. DE TORRES  
 Ministra de la Producción y Decretaria  
 Secretaría General de la Gobernación



*Poder Ejecutivo*  
*Salta*

DECRETO N° 2033

ANEXO I  
 HOJA 4/4

**REESTRUCTURACION PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 1.996**  
**MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL EMPLEO**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

INCORPORAR A:

N° ORDEN	DESCRIPCION	NOMBRE DEPARTAMENTO	IMPORTE	RECURSOS AFECTADOS
	80 Viviendas en Embarcación	San Martín	101 700	FONAVI
	70 Nuevo Hogar - Apollinario Saravia	Anta	16 200	FONAVI
	200 Nuevo Hogar - S.R.N.Orán	S.R.N.Orán	29 200	FONAVI
	25 - Nuevo Hogar - El Carril I	Chicoana	130 400	FONAVI
	40 Arraigo Barrio Miguel Ortiz - Salta	Capital	150 000	FONAVI
	40 Arraigo - Rosario de Lerma	R. Lerma	128 000	FONAVI
	33 Arraigo - San Ramon de la Nueva Oran	S.R.N.Orán	89 400	FONAVI
	25 Nuevo Hogar - El Carril II	Chicoana	40 000	FONAVI
	21 Nuevo Hogar - San Lorenzo	Capital	33 600	FONAVI
	30 Nuevo Hogar - Vaqueros	La Caldera	24 000	FONAVI
	20 Núcleos Sanitarios - Cachi	Cachi	48 000	FONAVI
	Infraestructura Parque Belgrano - Salta	Capital	270 000	FONAVI
	100 Viviendas en Tartagal I	San Martín	170 000	FONAVI
	100 Viviendas en Tartagal II	San Martín	170 000	FONAVI
	100 Viviendas en Tartagal III	San Martín	170 000	FONAVI
	160 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán I	S.R.N.Orán	266 000	FONAVI
	150 Viviendas en San Ramón de la Nueva Orán II	S.R.N.Orán	273 900	FONAVI
	60 Viviendas en General Güemes	General Güemes	163 000	FONAVI
	60 Viviendas en Rosario de la Frontera I	R.Frontera	163 000	FONAVI
	120 Viviendas Rosario de La Frontera II	R.Frontera	163 000	FONAVI
	50 Viviendas en Metán	Metán	266 000	FONAVI
	60 Viviendas en Rosario de Lerma	R.Lerma	256 000	FONAVI
	60 Viviendas en Pichanal	S.R.N.Orán	102 000	FONAVI
	50 Viviendas en J. V Gonzalez I	Anta	127 500	FONAVI
	50 Viviendas en Las Lajitas	Anta	128 000	FONAVI
	50 Viviendas en El Quebrachal	Anta	66 000	FONAVI
	40 Viviendas en Cafayate	Cafayate	136 000	FONAVI
	Convenio Estado Nacional I	Capital	231 100	FONAVI
	Convenio Estado Nacional II	Capital	27 600	FONAVI
	Terminación de 100 viviendas en El Carril	Chicoana	40 000	FONAVI
	Escuela Secundaria en Limache - Salta	Capital	100 000	FONAVI
	Compra de tierra en Territorio Provincial	Provincia	1 026 000	FONAVI
	Infraestructura en Limache - Salta (Plan Provincial)	Capital	490 000	FONAVI
	<b>TOTAL DE LAS OBRAS A INCORPORAR</b>		<b>5 500 600</b>	

*AS*